CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

UNIPAZ
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

CERTIFICA

Que el señor **LEONARD AMIR RAMOS PADILLA**, identificado con **CC. No. 1.065.205.926** de Manaure (Cesar), representante legal **DISTRIBUCIONES R.B.R. S.A.S**, Nit. **900020282-0** cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato: SUMINISTRO DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y SUPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS NUCLEOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACIÓN COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA NECESARIOS PARA EL PROCESO ACADÉMICO Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN UNIPAZ 2025, según contrato de suministro N°037-2025, durante el plazo pactado, por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($66.836.600,00)**, según registro presupuestal N°. 25000403 del 09 de junio de 2025 y certificado de disponibilidad presupuestal N°.250000123 del 20 de marzo de 2025 y Acta de Finalización Anticipada.

Evaluación del Bien y/o servicio adquirido: El supervisor deberá señalar si el servicio o bien objeto del contrato fue recibido bajo las siguientes calidades: *Excelente, Bueno, Regular o Malo.*

EVALUACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIDO				
Cumplimiento de especificaciones	Calidad del servicio	Cumplimiento de plazos	Precio de venta	Calidad del producto y/o servicio suministrado
Excelente	**Excelente**	**Excelente**	**Excelente**	**Excelente**

Reevaluación de Contratista y Proveedor del Bien o Servicio Adquirido: El supervisor dentro del plazo de liquidación del presente contrato o dentro de los 6 meses siguientes a la suscripción de presente formato de RECIBIDO A SATISFACCIÓN, deberá realizar la Reevaluación del Contratista y/ o Proveedor en su ejecución contractual, según formato *REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS (GEJC-SGR-F07)* y allegarlo para el archivo correspondiente en el expediente contractual

Dada en Barrancabermeja, a los diecisiete (17) días de diciembre de 2025.

Mg. MVZ. JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ
Director Escuela Medicina Veterinaria y Zootecnia
Supervisor Contrato No 037-2025

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CONSIDERADA COMO COPIA NO CONTROLADA"